4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2014-15309 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos MC 3/2014 y MC 4/2014 y el Anexo de subvenciones.*

El pleno del Ayuntamiento de Villafufre, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de agosto de 2014, acordó aprobar inicialmente los siguientes expedientes de modificación de crédito:

1) MC 3/2014, crédito extraordinario financiado con baja de créditos.

2) MC 4/2014, de transferencia de créditos entre distintos grupos de función para incrementar la asignación nominativa en subvenciones deportivas. Asimismo se modificaba el anexo de subvenciones.

Habiéndose sometido los expedientes a información pública el 11 de agosto de 2014 en el BOC, sin que en el plazo concedido de 15 días hábiles se hubieran presentado reclamaciones, se consideran, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias MC 3/2014 y MC 4/2014, así como la modificación del Anexo de subvenciones, que entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El presupuesto del ejercicio de 2015 queda resumido por capítulos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo I	241.989,49 €	Capítulo I	184.761,15 €
Capítulo II	311.204,25 €	Capítulo II	33.810,46 €
Capítulo III	5.500,00 €	Capítulo III	94.878,88 €
Capítulo IV	30.753,49 €	Capítulo IV	303.998,28
Capítulo V	0,00 €	Capítulo V	8.797,47 €
Capítulo VI	11.299,01 €	Capítulo VI	0,00 €
Capítulo VII	0,00 €	Capítulo VII	0,00 €
Capítulo VIII	0,00 €	Capítulo VIII	0,00 €
Capítulo IX	25.500,00 €	Capítulo IX	0,00 €
TOTAL	626.246,24 €	TOTAL	626.246,24 €

El Anexo de Subvenciones queda modificado de la siguiente forma:

El nº 4.14 pasa a tener una asignación nominativa de 3.000,00 euros y el nº 14.14 pasa a tener una asignación nominativa de 5.600,00 euros.

CVE-2014-15309

Contra la aprobación definitiva de las presentes modificaciones presupuestarias podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 10.1.b, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Villafufre, 20 de octubre de 2014.
El alcalde,
Marcelo Mateo Amézarri.

2014/15309

CVE-2014-15309